



Tartagal, 20 de Mayo de 2025.

RESOLUCIÓN N° 057-IEM-25

VISTO:

El proyecto de investigación histórico social: **“Nociones y avances interpretativos acerca de la llegada de la Red Ferroviaria Tartagal en 1924”** presentado por los Profesores: Héctor López y Leandro Moreno del Instituto de Educación Media Tartagal.

CONSIDERANDO:

QUE el Instituto de Educación Media Tartagal tiene como objetivo fomentar la realización de proyectos para favorecer en los estudiantes el enriquecimiento académico y cultural sobre el contexto histórico socio-económico regional como un homenaje desde las instituciones escolares a los festejos del centenario de la llegada de las líneas férreas a la localidad de Tartagal en 1924.

QUE los Profesores: Héctor López y Leandro Moreno del Instituto de Educación Media Tartagal han propuesto la realización de un proyecto denominado “Proyecto de investigación histórico social IEM 2025: Nociones y avances interpretativos acerca de la llegada de la Red Ferroviaria Tartagal en 1924” en el periodo marzo-junio del presente año, con alumnos de 4° y 5° años de esta institución,

QUE la propuesta tiene como propósitos: promover las prácticas de investigación e interpretación de la realidad en su devenir histórico como así también incentivar la concreción de proyectos interdisciplinarios, interinstitucionales, inclusivos y de extensión al medio.

QUE la iniciativa de los profesores se alinea con los principios y objetivos institucionales de promover actividades solidarias de integración e inclusión.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL**

RESUELVE:

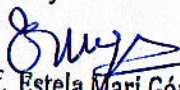
ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de investigación histórico social: **“Nociones y avances interpretativos acerca de la llegada de la Red Ferroviaria Tartagal en 1924”** presentado por los Profesores: Héctor López y Leandro Moreno, a realizarse durante el periodo marzo-junio de 2025, con los alumnos de 4° y 5° años del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2°: Declarar de interés académico el mencionado proyecto en virtud de sus destacados propósitos.

ARTICULO 3°: Autorizar a los docentes Héctor López y Leandro Moreno a coordinar, organizar y difundir las distintas actividades relacionadas con la concreción del proyecto.

ARTICULO 4°: Comunicar lo expuesto a los interesados y a la comunidad educativa para su difusión.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta